

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 033 de 2017

Bogotá D.C. abril de 2017

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Unidad de Talento Humano, Área de Gestión Ambiental, mediante oficio N°. 8084 DIGE.SUAD.UNTH.ASST de fecha 29 de marzo de 2017.

1. ANTECEDENTES

Se adelanta este proceso, teniendo en cuenta que los elementos aquí solicitados están contemplados en el plan de necesidades presentado por el Grupo de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia de 2017, con el fin de contratar el suministro de contenedores herméticos, rígidos y desechables para el descarte y recolección del material peligroso corto punzante generado en la prestación de servicios de salud, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 351/2014 y Resolución 1164/2002.

El Hospital Militar Central para brindar atención oportuna a sus usuarios requiere elementos para el almacenamiento de residuos peligrosos y contar con recipientes rígidos para llevar a cabo procedimientos de servicios ambulatorios y/o de hospitalización.

La administración, ha venido realizando este proceso con el objeto de contar con los recipientes necesarios y adecuados para la contención de residuos peligrosos corto punzantes, así como prevenir la accidentalidad por accidente biológico por pinchazo y garantizar la gestión adecuada de los residuos de acuerdo a la normatividad aplicable.

Como antecedentes de contratación en el Hospital Militar Central se encuentran los siguientes procesos:

Proceso de Selección abreviada de menor cuantía N° 005-2017, el cual fue declarado desierto mediante resolución N° 304 de fecha 29 de marzo de 2017.

Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 035-2016, Orden de compra sin cantidades N° SEOS0000001591 con el contratista VARIANT S.A., por un valor de \$44.000.000.

Proceso de Selección de Mínima Cuantía 076-2014, Orden de compra sin cantidades N° SEOS0000000843 con el contratista VARIANT S.A, por un valor de \$ 40.000.000.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Hospital necesita garantizar el suministro de contenedores herméticos, rígidos y desechables a los servicios que los requieran para realizar los procedimientos a usuarios y funcionarios de la institución, para lo cual requiere contratar el suministro de contenedores herméticos, rígidos y desechables para el descarte y recolección del material peligroso cortopunzante generado en la prestación de servicios de salud, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 351/2014 y Resolución 1164/2002.

Salud — Calidad — Humanización

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	Suministro de contenedores herméticos, rígidos y desechables para el descarte y recolección del material peligroso cortopunzante.
Naturaleza de contrato	Suministro
Código UNSPSC	47121709
Valor estimado del contrato	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$47.300.000) Incluido IVA

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad Presupuestal Dinámica Net N° 168, SIIF N° 16817 de fecha 27 de enero de 2017, posición del Gasto A, Rubro 2-0-4-40-15, Recurso 20, por concepto de OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES, por valor de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$60.300.000.00)**, expedido por la jefe del Área de Presupuesto, de los cuales serán destinados para el presente proceso la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$47.300.000)**.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en el almacén N° 6, Insumos Hospitalarios, del Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3 N° 49-02 –Bogotá

Forma de presentación de oferta: La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, escrita a computador, sin enmendaduras, tachones ni borrones, debidamente legajada, foliada en orden en la esquina superior derecha en su totalidad, firmada y en fólter de dos argollas.

Nota: En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá lo especificado en el último

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

6.1 REQUERIMIENTOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	47121709	1227650856	Contenedores entre 0.5 y 1.0 litros	UNIDAD
2	47121709	1227650051	Contenedores entre 2.7 y 3.0 litros, para riesgo biológico.	UNIDAD
3	47121709	1227650053	Contenedores entre 2.7 y 3.0 litros, para riesgo químico.	UNIDAD
4	47121709	1227650052	Contenedores entre 40 y 50 litros	UNIDAD

Salud – Calidad – Humanización

6.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

- a) Contenedores de 0.5 a 1.0 litros y de 2.7 a 3.0 litros de forma cilíndrica o cónica:
- Para contenedores de 0.5 a 1.0 litros: Diámetro mínimo 7 cm y máximo de 12 cm; Altura total (incluyendo tapa) mínima de 10 cm y máxima de 16 cm
 - Para contenedores de 2.7 a 3.0 litros: Diámetro mínimo de 11 cm y altura máxima (incluyendo tapa) de 26 cm
 - Deben almacenar en volumen mínimo el 75% del volumen ofertado hasta el límite de llenado definido en la etiqueta.
- b) contenedores de 40 a 50 litros de forma cilíndrica, cónica o rectangular
- Área de orificio para descarte de materiales cortopunzantes mayor a 320 cm². Mínimo 15 cm de diámetro si el orificio es circular y en caso de ser rectangular, lado más corto de 15 cm.
 - Contenedores entre 40 y 50 litros, debe almacenar en volumen mínimo el 75% del volumen ofertado hasta el límite de llenado definido en la etiqueta.
- c) De color rojo, fabricados en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga PVC ni metales pesados.
- d) Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes.
- e) Al cerrarse debe quedar hermético.
- f) Rotulados de acuerdo a la clase de residuo, las etiquetas del rótulo deben ser plastificadas y estar diseñadas de acuerdo con el numeral 7.2.3 de la Resolución 1164/2002 MAVDT y el código de colores (Decreto 351/2014 MAVDT):
- **RIESGO BIOLÓGICO:** Con orificio para descartar agujas (a presión y de roscar) del cuerpo de la jeringa, etiqueta de fondo color amarillo, con símbolo internacional de riesgo biológico color negro que abarque mínimo el 30% del área total de la etiqueta.
 - **RIESGO QUÍMICO** (exclusivo para Contenedores entre 2.7 y 3.0 litros); Con orificio para descartar ampolletas, etiqueta de fondo color rojo, con símbolo de sustancia toxica –calavera- color negro- que abarque mínimo el 30% del área total de la etiqueta.
- g) Tener una resistencia a punción o cortadura superior a 12,5 Newton.

6.3. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO

Para la selección del contratista, el oferente deberá anexar:

Carta de compromiso en donde se determine:

- a. Suministro e instalación de **400** soportes graduables de acuerdo a las necesidades propias del Hospital Militar Central (sin remuneración alguna) en un tiempo no mayor a 30 días calendario. Al finalizar el contrato, los soportes se entenderán como propiedad del Hospital Militar Central

Se necesitan dos (02) modelos de soportes así:

ITEM	Contenedor	cantidad de soportes requeridos		
		Anclar a pared	Anclar a carro medicamentos (sin perforaciones)	Adherir a Base
1	Contenedores entre 0.5 y 1.0 litros	300	0	0
2	Contenedores entre 2.7 y 3.0 litros	120	120	80

Salud – Calidad – Humanización



- b. Entrega de los contenedores de acuerdo al requerimiento realizado por parte del supervisor del contrato, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.
- c. Realizar la instalación y mantenimiento de la estructura en las mismas condiciones, es decir, al momento de retirar o instalar los soportes existentes deberá resanar y pintar (del mismo color de la pared) los orificios que se encuentren en un radio de 20 cm con respecto al punto de anclaje del soporte.
- d. Suministro (SIN COSTO ALGUNO) de etiquetas de RIESGO QUÍMICO Y BIOLÓGICO (Con las mismas características determinadas en las **Especificaciones técnicas** de acuerdo con las necesidades del Hospital (mínimo 300 etiquetas de cada riesgo).
- e. Realizar mínimo una revisión cada dos meses del anclaje y aseguramiento de los soportes en las áreas que se instalaron, así como la reposición y/o reparación, se debe entregar informe con fotografías.
- f. Realizar mínimo una capacitación al todo el personal asistencial "in situ", es decir al personal que se encuentre en cada área asistencial del Hospital Militar Central en temas relacionados con el uso de contenedores de material peligroso y descarte de residuos cortopunzantes.
- g. Entrega de 01 recipiente plomado en apoyo tecnológico en menos de 30 días calendario luego de la adjudicación del contrato con las siguientes características:
 - Hermético.
 - Todas las paredes de 3 mm de espesor en Plomo (incluye tapa y paredes)
 - Diseñado para contener en un 100% el recipiente rígido ofertado (de 2.9 L).
 - Estético

Catálogos o fichas Técnicas del Contenedor y/o recolector para material cortopunzante (guardián), o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en castellano.

6.4. PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA

La muestra aportada por el proponente debe ser entregada junto con la propuesta el día del cierre del presente proceso de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, se deben anexar **CUATRO (04)** muestras del Contenedor y/o recolector para material corto punzante (guardián):

- **Una (01) muestra** para descarte de material peligroso de riesgo BIOLÓGICO de contenedor entre 2.7 y 3.0 litros, con el soporte correspondiente.
- **Una (01) muestra** para descarte de material peligroso de riesgo QUÍMICO de contenedor entre 2.7 y 3.0 litros, con el soporte correspondiente.
- **Una (01) muestra** para descarte de material peligroso de riesgo BIOLÓGICO de contenedor entre 0.5 y 1.0 litros, con el soporte correspondiente.
- **Una (01) muestra** para descarte de material peligroso de riesgo BIOLÓGICO de contenedor entre 40 y 50 litros, con el soporte correspondiente.

El oferente que NO cumpla alguna de las Especificaciones esenciales quedará calificado como **NO HABILITADO** a tener en cuenta para la evaluación y selección del contratista.

NOTA 1: El oferente que no anexe muestra de Los bienes ofertados, no será evaluado técnicamente

NOTA 2: Los bienes presentados como muestras, deben ser entendidos como los elementos básicos con los cuales se participara, serán los referentes para la selección y evaluación y deberán ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcadas de la siguiente manera:

Estas muestras deben entregarse empacadas en bolsa transparente debidamente rotulada, así:

- Nombre del oferente
- Nombre del producto
- Composición
- País de origen
- Cantidad y medidas
- Recomendaciones de uso

Salud – Calidad – Humanización

NOTA 3: En caso que el oferente desee que se le devuelvan las muestras una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente contratación, este deberá solicitar la devolución, por escrito al Área de Gestión Ambiental del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de la aceptación de la oferta; de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores.

NOTA 4: Las muestras del adjudicatario **no serán devueltas**, dado que los elementos entregados serán la CONTRAMUESTRA y el referente de la entidad para el momento de la recepción del lote y servirán de parámetro de comparación de los elementos que sean entregados por el eventual CONTRATISTA de los bienes ofertados.

6.4.1. PRUEBAS A REALIZAR A LAS MUESTRAS SOLICITADAS

Se realizará una medición volumétrica a cada muestra, la cual consiste en llenar el contenedor (muestra) con agua usando una probeta de 1000 cm³, así será determinado el volumen real de cada muestra hasta el límite de llenado definido en la etiqueta.

- Si el volumen real de la muestra hasta el límite de llenado definido en la etiqueta es igual o mayor al 0.75 del volumen ofertado, se aprueba la muestra.
- Si el volumen real de la muestra hasta el límite de llenado definido en la etiqueta es menor al 0.75 del volumen ofertado, se rechaza la muestra.

NOTA 5: El volumen ofertado corresponde a la cantidad volumétrica descrita en las fichas técnicas y la etiqueta del contenedor.

La hermeticidad se determinará solamente en las muestras de los ítems 1, 2 y 3, para lo cual:

Se llenará el contenedor con 500 ml de agua, se cerrará sin usar cintas, esparadrapos o cualquier elemento que no haga parte del recipiente, se volteará la muestra 180° y si existe goteo mayor a 50 ml durante 05 segundos no se aprobará técnicamente la muestra.

6.5. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá comprometerse a cumplir con la garantía técnica así:

1. Que ampare la calidad de los bienes suministrados.
2. Que ampare la composición física química del mismo.
3. Que cubra el producto terminado. Lo que significa que una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúen con él, formando parte de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.

6.5.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

1. El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.
2. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
3. No contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.
4. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega inicial del bien adquirido.

Salud – Calidad – Humanización

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$47.300.000)** incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

7.1 ANALISIS SECTOR

Los residuos peligrosos son de especial importancia por los efectos y los riesgos potenciales para la salud humana y el medio ambiente debido a que si no se da un adecuado manejo de su disposición final pueden causar efectos graves.

La generación de residuos peligrosos está dada por las actividades consumidoras y productoras de bienes o servicios, el sector manufacturero que transforma materiales en bienes, el sector agroindustrial que comprende procesos de transformación y producción de plantas y animales in situ, el sector destinado a la prestación de servicios y el sector doméstico.

Dentro del marco de la normatividad vigente se considera que las farmacias y droguerías son generadores de residuos hospitalarios y similares (Resolución 1164/2002), por esto es importante que este tipo de establecimientos conozcan cómo gestionar correctamente el manejo de residuos hospitalarios y similares.

Para esto es indispensable que las personas responsables de los servicios farmacéuticos conozcan, entiendan y cumplan la legislación que sobre el tema se ha expedido, así mismo elaboren, desarrollen y mejoren continuamente el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH).

Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)

Los residuos generados en los servicios farmacéuticos están clasificados según si son peligrosos o no:

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente. Se clasifican en:

Biodegradables: Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

Reciclables: Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

Inertes: Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran: el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.

Ordinarios o comunes: Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador.

RESIDUOS PELIGROSOS

Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Este tipo de residuos deben desecharse en recipientes y bolsas de color rojo.

Se clasifican en:

Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico: Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

Salud – Calidad – Humanización

Todo residuo hospitalario y similar que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir que han tenido contacto con pacientes considerados de alto riesgo) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal.

Los residuos infecciosos o de riesgo biológico comúnmente generados en los servicios farmacéuticos son:

Biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, algodones, guantes, cuerpo de jeringas, etc.

Cortopunzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: agujas, restos de ampollas.

Residuos Químicos: Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Dentro del servicio farmacéutico hay la probabilidad de generar residuos químicos por los medicamentos presentes.

Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados: Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.

Los residuos de fármacos, ya sean de bajo, mediano o alto riesgo, de acuerdo con la clasificación del anexo 2 Resolución 1164/2002, pueden ser tratados por medio de la incineración dada su efectividad y seguridad sin embargo en el citado anexo se consideran viables otras alternativas de tratamiento y disposición final.

Los responsables de los establecimientos farmacéuticos deben implementar estrategias para evitar la generación de residuos químicos entre las cuales debe estar el control de condiciones de almacenamiento, fechas de vencimiento y rotación de los productos.

<http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Paginas/ResiduosHospitalarios.aspx>

7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

Así mismo el sector salud tiene una alta demanda de contenedores para la recolección de residuos peligrosos con el fin de evitar enfermedades infecciosas que perjudiquen la vida de los usuarios y de los empleadores de este tipo de elementos.

7.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

El Hospital Militar Central realizó en años anteriores los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente contrato:

Contratación Mínima Cuantía	035-2016
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número del Contrato	SEOS0000001591
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTOPUNZANTE
Cuantía Definitiva del Contrato	\$44,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	VARIANT S.A
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 Abril de 2016

Salud – Calidad – Humanización



Contratación Mínima Cuantía	SMC 076
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número del Contrato	SEOS0000000843
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTOPUNZANTE
Cuantía Definitiva del Contrato	\$40,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	VARIANT S.A
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	25 de junio de 2014

Contratación Mínima Cuantía	311-2013
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número del Contrato	I3OC0000000143 -2013
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE CONTENEDORES Y/O RECOLECTORES PARA MATERIAL CORTOPUNZANTE
Cuantía Definitiva del Contrato	\$19,989,927.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	VARIANT S.A.
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	14 de octubre de 2013

Contratación Mínima Cuantía	SMC-06-2012
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número del Contrato	CAOC0000000004
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTOPUNZANTE, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN EL HOMIC.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$26,499,762.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	VARIANT S.A.
Fecha de Firma del Contrato	14 de febrero de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	18 de febrero de 2013

El último valor contratado fue:

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

100115000

Proceso de Selección de Mínima Cuantía

033 de 2017

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia



ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DE CONSUMO	ULTIMO VALOR DE ADQUISICION	FECHA ULTIMA ADQUISICION
1	47121709	1227650856	Contenedores entre 0.5 y 1.0 litros	UNIDAD	291.83	\$ 3.601	2016
2	47121709	1227650051	Contenedores entre 2.7 y 3.0 litros, para riesgo biológico.	UNIDAD	307,17	\$ 8.799	2016
3	47121709	1227650053	Contenedores entre 2.7 y 3.0 litros, para riesgo químico.	UNIDAD	239,5	\$ 8.577	2016
4	47121709	1227650052	Contenedores entre 40 y 50 litros	UNIDAD	8,25	\$ 46.801	2016

7.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso de contratación encontrando los siguientes resultados:

Entidad Contratante	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número del Contrato	11-2-10045-2016
Estado del Contrato	Liquidado
Objeto del Contrato	COMPRACONTENEDORES CAMPAÑA POS CONSUMO DE PILAS Y RECOLECCION TAPAS DEVAL
Cuantía Definitiva del Contrato	\$2,454,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CJS CANECAS Y CIA LTDA
Fecha de Firma del Contrato	23 de mayo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	25 de junio de 2016

7.5 PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES"

El comité económico y técnico estructurador, con el fin de establecer un estudio de precios acorde a la situación actual del mercado, solicitó cotizaciones a las siguientes firmas:

Salud – Calidad – Humanización



ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LTDA	Av. Boyacá N° 64F-50	7447551	www.rimaxbogota.com
2	VARIANT	Carrera 55 N° 50-05	6574205- 6470135	mercadeo@variantsa.com

Se recibieron dos (02) cotizaciones así:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DE CONSUMO	ULTIMO VALOR DE ADQUISICION	FECHA ULTIMA ADQUISICION	COTIZACION 1			COTIZACION 2		
					VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Contenedores entre 0.5 y 1.0 litros	UNIDAD	291,83	\$ 3.601	2016	\$ 2.600	\$ 494	\$ 3.094	\$ 3.026	\$ 575	\$ 3.601
Contenedores entre 2.7 y 3.0 litros, para riesgo biológico.	UNIDAD	307,17	\$ 8.799	2016	\$ 6.200	\$ 1.178	\$ 7.378	\$ 7.394	\$ 1.405	\$ 8.799
Contenedores entre 2.7 y 3.0 litros, para riesgo químico.	UNIDAD	239,5	\$ 8.577	2016	\$ 6.200	\$ 1.178	\$ 7.378	\$ 7.394	\$ 1.405	\$ 8.799
Contenedores entre 40 y 50 litros	UNIDAD	8,25	\$ 46.801	2016	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600	\$ 43.507	\$ 8.266	\$ 51.773

Las anteriores cotizaciones cuentan con el aval del comité técnico.

7.6 PRECIOS DE REFERENCIA.

El comité Económico estructurador realizó el análisis de las cotizaciones recibidas, determinando que el precio de referencia será el menor valor cotizado el cual se ajusta a las condiciones actuales del mercado así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA		
					VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	47121709	1227650856	Contenedores entre 0.5 y 1.0 litros	UNIDAD	\$ 2.600	\$ 494	\$ 3.094
2	47121709	1227650051	Contenedores entre 2.7 y 3.0 litros, para riesgo biológico.	UNIDAD	\$ 6.200	\$ 1.178	\$ 7.378
3	47121709	1227650053	Contenedores entre 2.7 y 3.0 litros, para riesgo químico.	UNIDAD	\$ 6.200	\$ 1.178	\$ 7.378
4	47121709	1227650052	Contenedores entre 40 y 50 litros	UNIDAD	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600

NOTAS:

- Los valores precio de referencia estimado se encuentran con IVA incluido.
- El valor unitario incluido IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.

Salud – Calidad – Humanización

- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas) y debe estar totalizada para efectos de comparación.
- La adjudicación se realizará por el **total del presupuesto a un solo oferente.**

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, Para el presente proceso se hace necesario la constitución de las garantías.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

Cláusula Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20% del valor total del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

Salud – Calidad – Humanización

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Contemplando multas y cláusula penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto en la ejecución del contrato.

11. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, con pagos **parciales** dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
3. Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. Orden o comprobante de entrada al almacén correspondiente.
5. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit. Entidad Financiera
 - Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

12. DESIGNACIÓN COMITÉS


Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	Doctor Juan Carlos Guerrero Gonzalez	Jefe	Unidad de Talento Humano	
Comités Estructuradores	Doctora Angela Ma. Montealegre	Comité Jurídico	Grupo Gestión Contratos	
	PD. Yohana Homez Macías	Comité Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Yuli M. Villarraga Valencia	Analista	Grupo Gestión Contratos	
	Ingeniera Ambiental. Cristina Peña Cotrino	Comité Técnico estructurador	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	

Reviso


Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos


PD. Miguel Angel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos


PD. Paula Andrea Alvarez David
Área Planeación y Selección

Salud – Calidad – Humanización”

